

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el permanente crecimiento demográfico en la ciudad de La Paz, ha dado lugar al aumento y extensión de nuevas urbanizaciones no contempladas dentro de los planes de prestaciones del servicio de agua potable y otros emergentes.

Que, dentro de estas circunstancias se ha establecido la urbanización de ?SEGUENCOMA BAJO? en terrenos adyacentes entre las zonas de Calacoto y Obrajes con el asentamiento de más de 120 familias en igual numero de viviendas familias construídas.

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado ?SAMAPA? dentro de los sub-proyectos de obras a ejecutarse en la primera fase de la segunda etapa de abastecimiento de agua potable a la ciudad de La Paz, tiene programada la ampliación de sus servicios en la citada urbanización, recién a la conclusión de dichas obras o sea hasta fines del año 1979.

Que, ante esta circunstancia y tomando en cuenta la premiosa necesidad del líquido elemento para las familias asentadas en la nueva urbanización de ?SEGUENCOMA BAJO? el Supremo Gobierno por intermedio de PADES ha decidido prestar su colaboración en la financiación de los costos de materiales necesarios para la pronta instalación del servicio de agua, a la que también se han adherido los vecinos interesados que se comprometen a la cobertura del saldo de dichos costos.

Que, teniendo en cuenta que los trabajos han sido iniciados y frente al continuo alza de precios en tuberías y otros materiales que se precisan, cualquier dilación incidiría en forma negativa en la cristalización de dicho trabajo, por lo que se ha conseguido en forma directa cuatro cotizaciones de las que, la más completa y conveniente, en tubería, es la presentada por la firma local ?Sikinger y Cía?, con un costo total de \$b. 375.000. puesto en almacenes, y en cuanto a válvulas y otros accesorios la presentada por la firma Ferretería ?Hamburgo? por valor de \$b. 2,624.10.-

Que, por la consideración señalada y la aproximación de la época de luevas, es de suma urgencia la pronta adquisición de dichos materiales así como la continuación de trabajos pertinentes.

EL CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con carácter de excepción y por la urgencia, se autoriza al Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado ?SAMAPA?, la adquisición directa de tubería F.G. de 2? de diámetro de la firma ?Sikinger y Cía? por un costo total de \$b. 375.000 y de la Ferretería ?Hamburgo? los demás accesorios por un valor de \$b. 2.624.10. dichas sumas se abonarán con el aporte del Supremo Gobierno y la diferencia que resultare con el aporte de los usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los trabajos relacionados al tendido de tuberías, será programada por ?SAMAPA?, debiendo establecerse las condiciones económicas con los usuarios en forma directa.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, Urbanismo y vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jimenez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.